Estatutos

Modificación de 28 de febrero de 2006 de los Estatutos de los Organismos Autónomos Madrid Salud, de 19 de noviembre de 2004; Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende, de 27 de abril de 2004; Informática del Ayuntamiento de Madrid, de 29 de junio de 2004; Patronato de Turismo de Madrid, de 23 de julio de 2004; y Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004

Versión: Texto inicial publicado el 10/05/2006

Identificador: ANM 2006\93

Tipo de Disposición: Estatutos

Fecha de Disposición: 28/02/2006

Permalinks:
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/est/2006/05/10/(1)/dof/spa/html
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/est/2006/05/10/(1)/dof/spa/pdf

Publicaciones:
- BO. Ayuntamiento de Madrid 06/04/2006 num. 5698 pag. 1220-1221.
- BO. Comunidad de Madrid 10/05/2006 num. 110 pag. 79-80.

Afecta a:
- Modifica artículo 7.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004. ANM 2022\71
- Modifica artículo 7.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, de 19 de noviembre de 2004. ANM 2022\104
- Modifica artículo 7.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, de 29 de junio de 2004. ANM 2022\99

Modificación de 28 de febrero de 2006 de los Estatutos de los Organismos Autónomos Madrid Salud, de 19 de noviembre de 2004; Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende, de 27 de abril de 2004; Informática del Ayuntamiento de Madrid, de 29 de junio de 2004; Patronato de Turismo de Madrid, de 23 de julio de 2004; y Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004

Uno.- Modificación del artículo 7.2 de los Estatutos de los Organismos Autónomos Madrid Salud, Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende, Informática del Ayuntamiento de Madrid y Patronato de Turismo de Madrid.

"Artículo 7.2. El Consejo Rector podrá delegar en otros órganos de dirección del Organismo las competencias señaladas en los párrafos c), en cuanto a las modificaciones presupuestarias, l), m), n) y ñ) del apartado anterior".

Dos.- Modificación del artículo 7.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

"Artículo 7.2. El Consejo Rector podrá delegar en otros órganos de dirección del Organismo las competencias señaladas en los párrafos c), en cuanto a las modificaciones presupuestarias, k) en lo referente al despido disciplinario, l), m) y n) del apartado anterior".

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" o en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".